

**AUTORIZA TRATO DIRECTO POR ADQUISICIÓN DE PRESENTES PARA CAPACITACIÓN
TRATO AL USUARIO PARA TECNICOS PARAMEDICOS**

Huépil, 27 de Noviembre 2017

DECRETO ALCALDICIO N° 3342 / 2017

VISTOS

- Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento.
- El Decreto Alcaldicio N° 3462 de fecha 06 de Diciembre del 2016, donde autoriza y delega firma de Administrador Municipal.
- El Decreto Alcaldicio n° 365 de fecha 31.01.2017 donde establece ordenes de subrogancia de Administrador Municipal.
- Lo establecido en el artículo n° 8 letra h) de la Ley de Compras Públicas y artículo n° 10 n°8 del Reglamento de la Ley, sobre trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- El Decreto Alcaldicio n° 3296 de fecha 22.11.2017 donde aprueba Programa "Capacitación Trato al Usuario".
- La solicitud de compra n° 522 de fecha 22.09.2017 donde requiere la adquisición de obsequios para Técnicos Paramédicos enmarcado dentro de la actividad "Capacitación Trato al Usuario". Las cotizaciones presentadas por los siguientes proveedores:

EMPRESA	RUT	VALOR TOTAL (INCLUYE IMPUESTO)
M. Jesus Garcia y Cia. Limitada	[REDACTED]	\$ 414.150.-
Comercial El Copihue S.A.	[REDACTED]	\$ 681.900.-
Erika Marambio Villegas	[REDACTED]	\$ 487.292.-

- La disponibilidad en el presupuesto del Departamento Comunal de Salud 2017.

DECRETO

- APRUEBESE** la compra directa según descrita en el punto f) de los vistos al proveedor **M. JESUS GARCIA Y CIA. LTDA.** - RUT [REDACTED] por un valor de \$ 414.150.- (cuatrocientos catorce mil ciento cincuenta pesos) impuestos incluidos. Por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por el Departamento de Salud.
- El gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiera con fondos del Departamento de Salud de la Municipalidad de Tucapel.

IMPUTESE el gasto ocasionado a la cuenta 2152401008 "Preparación de alimentos".

ANÓTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO WOHLK CARO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)



Distribución
Secretaría Municipal
Oficina de Partes
Depto. Adm. Finanzas
Archivo
MARIO WOHLK CARO

